



Estimados:

Adjunto encontrarán la actualización de la norma de atención para los asegurados de LA SEGUNDA ART.

Se incluye:

- Nuevo Plan: LA SEGUNDA PERSONAS
- Validación en línea: por intermedio de MISVALIDACIONES (obligatoria a partir del 15/01/25)
- Modifica Cantidad de renglones y productos por receta
- Incorporación de receta digital (se aceptan también recetas convencionales hasta próximo aviso)

PRESENTACION:

Las recetas deberán presentarse bajo carátula general nominada LA SEGUNDA y separada por planes: LA SEGUNDA ART y LA SEGUNDA PERSONAS

Adjuntamos asimismo, manual de validación de misvalidaciones.